"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

X Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 487/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Fabián Carlos OCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 487/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 487/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de los



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Circuitos I y Dispositivos Electrónicos, antes de aprobar Análisis Matemático II, al alumno Fabián Carlos OCIO, Legajo Nº 1985, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 521/2013

mel

ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior